EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **SHAHRAZAD ARIZA REVEROL** , quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1006745924**, registra la siguiente información:

VIGENCIA				
CALIDAD	FECHA INSC. RNA▪	N.° DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO
ABOGADO(A)	02/10/2025	448049▫	02/10/2025	VIGENTE
OBSERVACIONES: NO REGISTRA				

DOMICILIO PROFESIONAL			
DEPARTAMENTO, CIUDAD	DIRECCIÓN DE OFICINA	TELÉFONO DE OFICINA	CORREO ELECTRÓNICO
LA GUAJIRA - MAICAO	NO REGISTRA	Tel1:0000000000000000 Tel2:0000000000000000	SHARAARIZA@GMAIL.COM

Se expide la presente certificación a los 19 días del mes de agosto de 2026.

▪RNA: Registro Nacional de Abogados.
▫Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con tarjeta profesional de abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramirez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **511f4cbf746fd283d123c93f7c277f71362a9deeb5946494299d1a2ec2be2aac**

Documento generado en 19/08/2026 10:11:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica